

Núm. 1583.—DECRETO del J. S. aceptando las renunciaciones hechas por los Ministros de lo Interior y el de Justicia.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República y, por la voluntad de los pueblos, Jefe Supremo de la Nación.

En uso de la facultades que los pueblos me han conferido.

DECRETO:

Quedan aceptadas las renunciaciones que en esta fecha me han sido presentadas por los ciudadanos José de Jesús Castro, de las Carteras de Interior y Policía y de la de Hacienda y Comercio de que estaba encargado interinamente; y Pedro T. Garrido, de la de Justicia é Instrucción Pública y de la de Relaciones Exteriores que también servía, quedando satisfecho del celo con que han sido desempeñadas.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el día 27 del mes de Noviembre de 1876, año 33 de la Independencia y 14 de la Restauración.—Ignacio M. González.

Núm. 1584.—DECRETO del J. S. reorganizando el Ministerio.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República y, por la voluntad de los pueblos, Jefe Supremo de la Nación.

Considerando: que habiendo aceptado las renunciaciones que me han sido presentadas por los ciudadanos José de Jesús Castro, Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía, encargado interinamente de la Cartera de Hacienda y Comercio; y Pedro Tomás Garrido, Secretario de Estado en los Despachos de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores; y debiendo proceder á la reorganización del Gobierno,

DECRETO:

Art. 1º Quedan nombrados, el ciudadano Manuel María Gautier, Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía, encargado de las Relaciones Exteriores; y el ciuda-

dano Felipe Dávila Fernández de Castro, Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º Mientras dure la ausencia del ciudadano Ildefonso Mella Castillo, Ministro de Hacienda y Comercio, queda encargado de dicha Cartera el ciudadano Ministro de lo Interior.

Art. 3º El General José Lamarche continuará en el desempeño de la Cartera de Guerra y Marina, mientras dure la ausencia del General Pablo L. Villanueva.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 días del mes de Noviembre de 1876, año 33 de la Independencia y 14 de la Restauración.—Ignacio M. González.

Núm. 1585.—DECRETO del J. S. nombrando al General W. Figuereo, Delegado en la Provincia de Azua.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ignacio María González, Presidente de la República y, por la voluntad de los pueblos, Jefe Supremo de la Nación.

Considerando: que para hacer eficaz la acción gubernativa en los casos extraordinarios, conviene autorizar suficientemente una persona que, á sus dotes personales, reuna toda la confianza del Gobierno, he venido en decretar y

DECRETO:

Art. único. El General Wenceslao Figuereo queda nombrado Delegado del Jefe Supremo en la provincia de Azua.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 días del mes de Noviembre de 1876, 33 de la Independencia y 14 de la Restauración.—Ignacio M. González.

Núm. 1586.—CONVENCION celebrada, en la ciudad de Puerto Plata, entre los generales expedicionarios y el Delegado del Gobierno en aquella Provincia.

Convención celebrada entre los generales expedicionarios y miembros de la Junta Superior de Santiago, generales Manuel